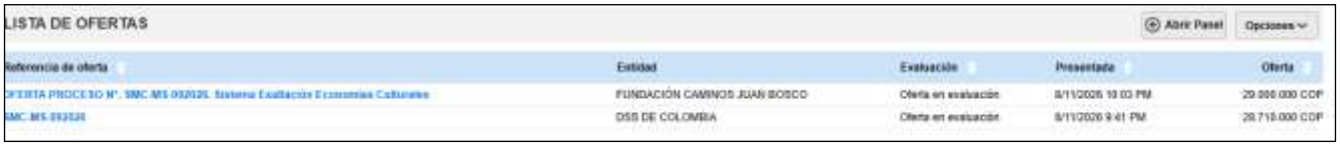
1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**SMC-MS-092026**
FECHA DE EVALUACIÓN	**11 de NOVIEMBRE 2026**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE EXALTACIÓN DE LAS ECONOMÍAS CULTURALES Y CREATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**
PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS. ($29.000.000).**

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**DOS (02)**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PROCESO N°. SMC-MS-092026. Sistema Exaltación Economías Culturales	FUNDACIÓN CAMINOS JUAN BOSCO	Oferta en evaluación	9/11/2026 10:03 PM	29.000.000 COP
SMC-MS-092026	DSS DE COLOMBIA	Oferta en evaluación	9/11/2026 9:41 PM	28.719.000 COP

3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.
b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.
c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.
d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

4. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 1	**DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901357028-7**
REQUISITOS HABILITANTES	
Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Carta presentación de la propuesta (Formato No. 1): Debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución y leyes vigentes. Adjunto en la plataforma SECOP II numeral 5 "Documentos del proceso".	**CUMPLE** anexa carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal
2. Compromiso anticorrupción (Formato N. 2): El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el formato adjunto en plataforma SECOP II numeral 5 "Documentos del Proceso".	**CUMPLE** anexa compromiso anticorrupción firmada por el representante legal
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.	**CUMPLE** Anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional), el oferente podrá adjuntar copia de los correspondientes certificados de persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes, emitidos por las correspondientes autoridades. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia de todos los integrantes. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012, la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios (procuraduría), fiscales (contraloría), judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente (persona natural, jurídica, representantes de Consorcios o Uniones Temporales) a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional.	**CUMPLE** Anexan copia correspondiente a los certificados de persona natural.
5. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal. Renovado, Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** Se evidencia certificación de existencia y representación legal con la siguiente información Razón Social: DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Sigla: DSS DE COLOMBIA S.A.S. Nit: 901357028-7 Domicilio: Neiva, Huila
6. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los	**CUMPLE.**

requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	
7. Registro Único tributario actualizado.	**CUMPLE** se anexa Rut
8. REDAM: De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Sogamoso accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.	**CUMPLE** **se anexa certificado.**
1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS	
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia general con UN (01) CONTRATO liquidado con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y su valor sea dos veces el Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso. Dicha información se verificará en los documentos (contratos, actas y certificaciones que consignen la información anteriormente solicitada).	**NO CUMPLE** **Se evidencia que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente allega un contrato nuevo adicional privado, con acta de liquidación, pero no se evidencia la factura electrónica.**

Para la acreditación de la experiencia entre particulares el proponente deberá acreditar la correspondiente factura de venta que cumpla con los requisitos del Estatuto Tributario, de lo contrario la experiencia no será válida para acreditar la experiencia requerida. - La experiencia con entidad privada podrá ser acreditada mediante copia de contratos o copia de facturas electrónicas que den cumplimiento a los requisitos de la DIAN	**El proponente allega contratos los cuales no se evidencia que hayan sido suscritos con la persona jurídica DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901357028-7**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para acreditar la experiencia, el proponente deberá acreditar haber ejecutado UN (1) CONTRATO que se encuentren terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual al del presente proceso y su valor sea dos veces el Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso. Dicha información se verificará en los documentos (contratos, actas y certificaciones que consignen la información anteriormente solicitada). La Entidad se faculta la potestad de solicitar los documentos que considere pertinentes durante el periodo de evaluación, con el objeto de verificar la autenticidad de éstos. **En caso de experiencia privada deberá presentar factura debidamente registrada ante la DIAN.** **Acreditación de la Experiencia** Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones: a) ACTA DE ENTREGA, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones. b) ACTA DE LIQUIDACION Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION, en los cuales se incluya la información faltante en la certificación de experiencia ó contrato. c) COPIA DEL CONTRATO, que contenga la información faltante en la certificación de Experiencia. Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información: ● Objeto del contrato ● Número del contrato ● Entidad Contratante ● El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. ● La fecha de iniciación del contrato. ● La fecha de terminación del contrato.	**NO CUMPLE** **Dentro del término de traslado del informe de evaluación, se evidencia que el proponente acredita un contrato adicional nuevo de índole privado el cual no cumple con la factura electrónica debidamente registrada en la DIAN .**

• El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones. • Valor total del contrato incluyendo adiciones. El valor total facturado del contrato.	
CARTAS DE DISPONIBILIDAD: El proponente deberá acreditar que cuenta con carta de disponibilidad para el evento de la cantante Dayane Eliana Fagua Coronado.	**CUMPLE** **Dentro del termino de traslado el proponente allega carta de disponibilidad de la artista solicitada**
• ANEXO FICHA TECNICA	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACION:	***1.*** Evaluada la oferta presentada se encuentra que **DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901357028-7, representado legalmente por Isabella Plazas Puentes No. de Cédula de Ciudadanía: 1.003.804.780 NO CUMPLE** con los requisitos exigidos por el municipio de Sogamoso, por lo que el comité evaluador lo declara **RECHAZADO**, según las causales establecidas en la invitación publica y en la ley: ***2 Cuando dentro del término señalado por la Entidad el proponente no aclare, subsane o aporte los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes en los términos establecidos en la presente invitación y en plataforma SECOP II, de acuerdo con la ley.***

PROPONENTE No. 2	**FUNDACION CAMINOS JUAN BOSCO**
REQUISITOS HABILITANTES	

5. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 1	**FUNDACION CAMINOS JUAN BOSCO**
REQUISITOS HABILITANTES	

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**CUMPLE**
2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
DOCUMENTO	
1. Carta presentación de la propuesta (Formato No. 1): Debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución y leyes vigentes. Adjunto en la plataforma SECOP II numeral 5 “Documentos del proceso”.	**CUMPLE** anexa carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal

2. Compromiso anticorrupción (Formato N. 2): El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el formato adjunto en plataforma SECOP II numeral 5 "Documentos del Proceso".	**CUMPLE** anexa compromiso anticorrupción firmada por el representante legal
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.	**CUMPLE** Anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional), el oferente podrá adjuntar copia de los correspondientes certificados de persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes, emitidos por las correspondientes autoridades. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia de todos los integrantes. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012, la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios (procuraduría), fiscales (contraloría), judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente (persona natural, jurídica, representantes de Consorcios o Uniones Temporales) a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional.	**CUMPLE** Anexan copia correspondiente a los certificados de persona natural.
5. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal. Renovado, Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** Se evidencia certificación de existencia y representación legal con la siguiente información Razón Social: FUNDACION CAMINOS JUAN BOSCO Nit: 901370326-0 Domicilio: Sogamoso, Boyacá
6. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación.	**CUMPLE**

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	
7. Registro Único tributario actualizado.	**CUMPLE** se anexa Rut
8. REDAM: De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Sogamoso accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.	**CUMPLE** **se anexa certificado.**
2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS	
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia general con UN (01) CONTRATO liquidado con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y su valor sea dos veces el Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso. Dicha información se verificará en los documentos (contratos, actas y certificaciones que consignen la información anteriormente solicitada). Para la acreditación de la experiencia entre particulares el proponente deberá acreditar la correspondiente factura de venta que cumpla con los requisitos del Estatuto Tributario, de lo contrario la experiencia no será válida para acreditar la experiencia requerida.	**CUMPLE**

- La experiencia con entidad privada podrá ser acreditada mediante copia de contratos o copia de facturas electrónicas que den cumplimiento a los requisitos de la DIAN	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para acreditar la experiencia, el proponente deberá acreditar haber ejecutado UN (1) CONTRATO que se encuentren terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual al del presente proceso y su valor sea dos veces el Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso. Dicha información se verificará en los documentos (contratos, actas y certificaciones que consignen la información anteriormente solicitada). La Entidad se faculta la potestad de solicitar los documentos que considere pertinentes durante el periodo de evaluación, con el objeto de verificar la autenticidad de éstos. En caso de experiencia privada deberá presentar factura debidamente registrada ante la DIAN. **Acreditación de la Experiencia** Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones: a) ACTA DE ENTREGA, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones. b) ACTA DE LIQUIDACION Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION, en los cuales se incluya la información faltante en la certificación de experiencia ó contrato. c) COPIA DEL CONTRATO, que contenga la información faltante en la certificación de Experiencia. Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información: ● Objeto del contrato ● Número del contrato ● Entidad Contratante ● El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. ● La fecha de iniciación del contrato. ● La fecha de terminación del contrato.	**CUMPLE**

• El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones. • Valor total del contrato incluyendo adiciones. El valor total facturado del contrato.	
CARTAS DE DISPONIBILIDAD: El proponente deberá acreditar que cuenta con carta de disponibilidad para el evento de la cantante Dayane Eliana Fagua Coronado.	**CUMPLE**
• ANEXO FICHA TECNICA	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la oferta presentada se encuentra que **FUNDACIÓN CAMINOS JUAN BOSCO NIT. N°: 901.370.326 – 0 representada legalmente por: ESPERANZA LEÓN NUÑEZ No. de Cedula de Ciudadanía: C.C. N°. 46.458.189 Duitama CUMPLE** con los requisitos exigidos por el municipio de Sogamoso, siendo así las cosas y una vez finalizado el termino de traslado del informe de evaluación, el comité evaluador RECOMIENDA, adjudicarle el proceso SMC-MS-0922026 cuyo objeto corresponde **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE EXALTACIÓN DE LAS ECONOMÍAS CULTURALES Y CREATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO** Por el valor de su oferta presentada que es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000)**

MANUELA BORDA BARRERA
Apoyo jurídico de la gerencia de contratación (c)

JORGE ELICER CARDENAS FONSECA
Secretario de Cultura